



Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN CALLE QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0599

PUNTA ARENAS, 31 AGO. 2011

VISTOS: La Ley N°18.059; los artículos N° 113, N° 118 y N° 166 de la ley N° 18.290, de tránsito; el Decreto Supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones N° 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; Carta de fecha 31 de agosto de 2011 de don Gastón Vinet.; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta citada en los VISTOS, el Sr. Gastón Vinet, ha solicitado se autorice el cierre total de la calzada, de la calle que se indica de la ciudad de Punta Arenas, para el día 01 de Septiembre de 2011, para realizar una grabación de parte de "Documental Histórico sobre Inmigrantes Suizos".

2. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo N° 118 de la Ley N° 18.290.

RESUELVO:

1. Prohíbese, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en la calle, fecha y hora según se indica:

CALLE	ENTRE CALLES	TIPO DE CIERRE	VÍAS ALTERNATIVAS	FECHA	HORAS
María Pittet	Hornillas y La Usina	Total	Mesa Bell y Claudio Bustos	01-09-2011	10:30 A 12:30 Horas.

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

3. Carabineros de Chile, en usos de sus facultades, podrá suspender la actividad autorizada cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que afecten la seguridad y/o orden público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GUSTAVO FABALDO IRIARTE
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

GFI/PON/pon
DISTRIBUCION

- Empresa Interesada
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros N° 28
- Fiscalización SEREMITT
- OIRS SEREMITT
- Archivo